

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 22 de julio de 2005

**por la que se conceden excepciones a algunos Estados miembros respecto de las estadísticas que deberán elaborarse para los años de referencia 2003, 2004 y 2005 con arreglo al Reglamento (CE) n° 753/2004**

[notificada con el número C(2005) 2773]

(Los textos en lenguas alemana, estonia, francesa, griega, húngara, inglesa, italiana, letona, lituana, maltesa, neerlandesa y sueca son los únicos auténticos)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2005/686/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 753/2004 de la Comisión, de 22 de abril de 2004, por el que se aplica la Decisión n° 1608/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las estadísticas sobre ciencia y tecnología <sup>(1)</sup>, y, en particular, su anexo, secciones 1 y 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n° 753/2004 contiene el marco de referencia de normas, definiciones y clasificaciones comunes para elaborar estadísticas comunitarias sobre innovación, a fin de obtener de los Estados miembros unos resultados estadísticos de alta calidad conforme a dichas normas, definiciones y clasificaciones.
- (2) En el anexo, sección 1, punto 3, del Reglamento (CE) n° 753/2004 se prevé que, si es necesario introducir cambios de gran envergadura en los sistemas estadísticos nacionales, la Comisión podrá conceder excepciones a los Estados miembros respecto de las estadísticas de investigación y desarrollo elaboradas para el primer año de referencia, 2003. En casos muy excepcionales, se podrá ampliar este período de excepción para los desgloses regionales de algunas variables.
- (3) En el anexo, sección 2, punto 3, del Reglamento (CE) n° 753/2004 se prevé que, si es necesario introducir cambios de gran envergadura en los sistemas estadísticos nacionales, la Comisión podrá conceder excepciones a los Estados miembros respecto de las estadísticas sobre créditos presupuestarios públicos de investigación y desarrollo (GBAORD) elaboradas para el primer año de referencia, 2004.
- (4) Tales excepciones han sido solicitadas por las autoridades respectivas de Bélgica, Estonia, Grecia, Francia, Irlanda,

Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Suecia y Reino Unido.

- (5) Según la información recibida por la Comisión (Eurostat), las solicitudes de los Estados miembros en cuestión se deben a que es necesario realizar modificaciones importantes en sus sistemas estadísticos.
- (6) Por tanto, deben concederse las excepciones solicitadas.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se conceden excepciones a Bélgica, Estonia, Grecia, Francia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Suecia y Reino Unido, de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán el Reino de Bélgica, la República de Estonia, la República Helénica, la República Francesa, Irlanda, la República Italiana, la República de Letonia, la República de Lituania, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Hungría, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, el Reino de Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Hecho en Bruselas, el 22 de julio de 2005.

Por la Comisión

Joaquín ALMUNIA

Miembro de la Comisión

<sup>(1)</sup> DO L 118 de 23.4.2004, p. 23.

## ANEXO

## EXCEPCIONES CONCEDIDAS

## Estadísticas de investigación y desarrollo

Variables	Desgloses para los que se concede una excepción
<b>Bélgica</b>	
Personal de I+D en número de personas	por región (NUTS 2): 1.11.5.0, 1.11.5.2, 1.11.5.3, 1.11.5.4; por ocupación y sexo 1.11.1.0, 1.11.1.2; por titulación y sexo 1.11.2.0, 1.11.2.2; por disciplina científica y sexo: 1.11.4.2
Personal de investigación en número de personas	por región (NUTS 2): 1.12.5.0, 1.12.5.2, 1.12.5.3, 1.12.5.4; por sexo 1.12.1.0, 1.12.1.2; por disciplina científica y sexo: 1.12.4.2
Personal de I+D en equivalentes de jornada completa (EJC)	por región (NUTS 2): 1.13.5.0, 1.13.5.2, 1.13.5.3, 1.13.5.4
Personal de investigación en equivalentes de jornada completa (EJC)	por región (NUTS 2): 1.14.5.0, 1.14.5.2, 1.14.5.3, 1.14.5.4
Gastos en I+D intra muros	por región (NUTS 2): 1.20.10.0, 1.20.10.2, 1.20.10.3, 1.20.10.4
<b>Grecia</b>	
Personal de I+D en número de personas	por ocupación y sexo 1.11.1; por titulación y sexo 1.11.2; por actividad económica: 1.11.13; por disciplina científica y sexo: 1.11.4; por región (NUTS 2): 1.11.5; por actividad económica y sexo 1.11.7
Personal de investigación en número de personas	por sexo 1.12.1; por actividad económica: 1.12.3; por disciplina científica y sexo: 1.12.4; por región (NUTS 2): 1.12.5
Personal de I+D en equivalentes de jornada completa (EJC)	1.13.0.0 – 1.13.0.4 (resultados preliminares); por ocupación 1.13.1; por titulación 1.13.2; por actividad económica: 1.13.3; por región (NUTS 2): 1.13.5; por clase de tamaño: 1.13.6
Personal de investigación en equivalentes de jornada completa (EJC)	1.14.0.0 – 1.14.0.4 (resultados preliminares); por actividad económica: 1.14.3; por región (NUTS 2): 1.14.5; por clase de tamaño: 1.14.7
Gastos en I+D intra muros	1.20.0.0, 1.20.0.2, 1.20.0.3, 1.20.0.4 (resultados preliminares); por origen de los fondos: 1.20.1; por tipo de costes: 1.20.4; por actividad económica: 1.20.5; por clase de tamaño: 1.20.6; por origen de los fondos y clase de tamaño: 1.20.7; por región (NUTS 2): 1.20.10
<b>Francia</b>	
Personal de I+D en número de personas	Sin desglosar: 1.11.1; por región (NUTS 2): 1.11.5; por disciplina científica y sexo: 1.11.4; por actividad económica y sexo 1.11.7 Para los resultados 1.11.5 y 1.11.7: el plazo de transmisión será de 20 meses en lugar de 18 meses
Personal de investigación en número de personas	por actividad económica: 1.12.3; por región (NUTS 2): 1.12.5; Para los resultados 1.12.3 y 1.12.5: el plazo de transmisión será de 20 meses en lugar de 18 meses
Personal de I+D en equivalentes de jornada completa (EJC)	1.13.0.0 – 1.13.0.4 (resultados preliminares); por región (NUTS 2): 1.13.5; Para los resultados 1.13.5: el plazo de transmisión será de 20 meses en lugar de 18 meses
Personal de investigación en equivalentes de jornada completa (EJC)	1.14.0.0 – 1.14.0.4 (resultados preliminares); por actividad económica: 1.14.3; por región (NUTS 2): 1.14.5; Para los resultados 1.14.3 - 1.14.5: el plazo de transmisión será de 20 meses en lugar de 18 meses
Gastos en I+D intra muros	por región (NUTS 2): 1.20.10; Para los resultados 1.20.10: el plazo de transmisión será de 20 meses en lugar de 18 meses

Variables	Desgloses para los que se concede una excepción
<b>Irlanda</b>	
Personal de I+D en número de personas	por disciplina científica y sexo: 1.11.4.2, 1.11.4.3
Personal de investigación en número de personas	por disciplina científica y sexo: 1.12.4.2, 1.12.4.3
<b>Italia</b>	
Personal de I+D en número de personas	por disciplina científica y sexo: 1.11.4.2
Personal de investigación en número de personas	por disciplina científica y sexo: 1.12.4.2
Personal de I+D en equivalentes de jornada completa (EJC)	1.13.0.0, 1.13.0.2
Personal de investigación en equivalentes de jornada completa (EJC)	1.14.0.0, 1.14.0.2
Gastos en I+D intra muros	1.20.0.0, 1.20.0.2; por origen de los fondos: 1.20.1.0, 1.20.1.2
<b>Luxemburgo</b>	
Personal de I+D en equivalentes de jornada completa (EJC)	1.13.0.0 – 1.13.0.4 (resultados preliminares)
Personal de investigación en equivalentes de jornada completa (EJC)	1.14.0.0 – 1.14.0.4 (resultados preliminares)
Gastos en I+D intra muros	1.20.0.0 – 1.20.0.4 (resultados preliminares)
<b>Malta</b>	
Personal de I+D en número de personas	Todos los resultados, salvo los resultados 1.11.0.0 – 1.11.0.4
Personal de investigación en número de personas	Todos los resultados, salvo los resultados 1.12.0.0 – 1.12.0.4
Personal de I+D en equivalentes de jornada completa (EJC)	1.13.0.0 – 1.13.0.4 (resultados preliminares) Todos los resultados, salvo los resultados 1.13.0.0 – 1.13.0.4
Personal de investigación en equivalentes de jornada completa (EJC)	1.14.0.0 – 1.14.0.4 (resultados preliminares) Todos los resultados, salvo los resultados 1.14.0.0 – 1.14.0.4
Gastos en I+D intra muros	1.20.0.0 – 1.20.0.4 (resultados preliminares) Todos los resultados, salvo los resultados 1.20.0.0 – 1.20.0.4
<b>Países Bajos</b>	
Personal de I+D en equivalentes de jornada completa (EJC)	1.13.0.0 – 1.13.0.4 (resultados preliminares)
Personal de investigación en equivalentes de jornada completa (EJC)	1.14.0.0 – 1.14.0.4 (resultados preliminares)
Gastos en I+D intra muros	1.20.0.0 – 1.20.0.4 (resultados preliminares)

Variables	Desgloses para los que se concede una excepción
<b>Austria</b>	
Personal de I+D en número de personas, personal de investigación en número de personas, personal de I+D en equivalentes de jornada completa (EJC), personal de investigación en equivalentes de jornada completa (EJC), gastos en I+D intra muros	Para todos los resultados, el primer año de referencia será 2004 en lugar de 2003. Para todos los resultados preliminares, el primer año de referencia será también 2004, en lugar de 2003.
<b>Suecia</b>	
Personal de I+D en número de personas	por disciplina científica y sexo: 1.11.4.3; por región (NUTS 2): 1.11.5.0, 1.11.5.2, 1.11.5.4
Personal de investigación en número de personas	por disciplina científica y sexo: 1.12.5.3; por región (NUTS 2): 1.12.5.0, 1.12.5.2, 1.12.5.4
Personal de I+D en equivalentes de jornada completa (EJC)	1.13.0.0 – 1.13.0.4 (resultados preliminares); por región: 1.13.5.0, 1.13.5.2, 1.13.5.4
Personal de investigación en equivalentes de jornada completa (EJC)	1.14.0.0 – 1.14.0.4 (resultados preliminares); por región: 1.14.5.0, 1.14.5.2, 1.14.5.4
Gastos en I+D intra muros	1.20.0.0 – 1.20.0.4 (resultados preliminares); por región: 1.20.10.0, 1.20.10.2, 1.20.10.4
Estadísticas de I+D en el sector empresas	Para todos los resultados: sólo se incluyen las empresas de 50 o más empleados
Estadísticas de I+D en el sector Administración	Para todos los resultados: se excluyen los gobiernos regionales y locales
<b>Reino Unido</b>	
Personal de I+D en número de personas	Sin desglosar: 1.11.0.0, 1.11.0.1, 1.11.0.2, 1.11.0.4; por sexo 1.11.1.0, 1.11.1.1, 1.11.1.2, 1.11.1.4; por titulación y sexo 1.11.2.0, 1.11.2.1, 1.11.2.2, 1.11.2.4; por actividad económica: 1.12.1.1; por disciplina científica y sexo: 1.11.4; por actividad económica y sexo 1.11.7. Excepciones para 2003 y 2005: por región (NUTS 2): 1.11.5.0, 1.11.5.1, 1.11.5.2, 1.11.5.4;
Personal de investigación en número de personas	Sin desglosar: 1.12.0.0, 1.12.0.1, 1.12.0.2, 1.12.0.4; por ocupación y sexo 1.12.1.0, 1.12.1.1, 1.12.1.2, 1.12.1.4; por titulación y sexo 1.12.2.0, 1.12.2.1, 1.12.2.2, 1.12.2.4; por actividad económica: 1.12.1.3; por disciplina científica y sexo: 1.12.4; Excepciones para 2003 y 2005: por región (NUTS 2): 1.12.5.0, 1.12.5.1, 1.12.5.2, 1.12.5.4;
Personal de I+D en equivalentes de jornada completa (EJC)	Para los resultados preliminares sin desglosar 1.13.0: los datos se transmiten en un plazo de 15 meses una vez finalizado el año natural del período de referencia. Sin desglosar: 1.13.0.0, 1.13.0.2; por ocupación 1.13.1.0, 1.13.1.2; por titulación y sexo 1.13.2.0, 1.13.2.2; Excepciones para 2003 y 2005: por región (NUTS 2): 1.13.5.0, 1.13.5.2, 1.13.5.4
Personal de investigación en equivalentes de jornada completa (EJC)	Para los resultados preliminares sin desglosar 1.14.0: los datos se transmiten en un plazo de 15 meses una vez finalizado el año natural del período de referencia. Sin desglosar: 1.14.0.0, 1.14.0.2; Excepciones para 2003 y 2005: por región (NUTS 2): 1.14.5.0, 1.14.5.2, 1.14.5.4
Gastos en I+D intra muros	Para los resultados preliminares sin desglosar 1.20.0: los datos se transmiten en un plazo de 15 meses una vez finalizado el año natural del período de referencia. por tipo de costes: 1.20.4.0, 1.20.4.2, 1.20.4.4; Excepciones para 2003 y 2005: por región (NUTS 2): 1.20.10.0, 1.20.10.2, 1.20.10.4.

**Estadísticas sobre créditos presupuestarios públicos de investigación y desarrollo (GBAORD)**

Variables

**Estonia**

Gasto público en I+D en el presupuesto provisional (21.0)

Gasto público en I+D en el presupuesto final (21.1)

**Grecia**

Gasto público en I+D en el presupuesto provisional (21.0); los resultados se transmiten en un plazo de 8 meses una vez finalizado el año natural del período de referencia

Gasto público en I+D en el presupuesto final (21.1); los datos se transmiten en un plazo de 14 meses una vez finalizado el año natural del período de referencia.

**Francia**

Gasto público en I+D en el presupuesto provisional (21.0)

**Italia**

Gasto público en I+D en el presupuesto provisional (21.0)

Gasto público en I+D en el presupuesto final (21.1)

**Letonia**

Gasto público en I+D en el presupuesto provisional (21.0)

Gasto público en I+D en el presupuesto final (21.1)

**Lituania**

Gasto público en I+D en el presupuesto provisional (21.0)

Gasto público en I+D en el presupuesto final (21.1)

**Luxemburgo**

Gasto público en I+D en el presupuesto provisional (21.0)

Gasto público en I+D en el presupuesto final (21.1)

**Hungría**

Gasto público en I+D en el presupuesto provisional (21.0)

Gasto público en I+D en el presupuesto final (21.1)

**Malta**

Gasto público en I+D en el presupuesto provisional (21.0)

Gasto público en I+D en el presupuesto final (21.1)